

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 07 de marzo de 2023.
NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/087/2023
ASUNTO: Se inscribe Iniciativa.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.



Con fundamento en el artículo 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 54, fracción I, y 55, párrafo IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el **ocho de marzo** del año en curso, de manera impresa y en formato digital.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA EL 01 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO: "DÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA".

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 07 de marzo de 2023.

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y en su caso, aprobación, de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA EL 01 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO: "DÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA"**, basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente las sociedades de todo el mundo, se han estructurado sobre bases de desigualdad debido a múltiples factores entre los cuales se encuentra la economía que concentra la riqueza en solo un segmento de la población, la cultura de los pueblos, el idioma y lengua materna, la edad, la discapacidad, el origen y desde luego, el género.

De ahí que, para acortar la denominada **brecha de desigualdad**, diversos mecanismos y acciones se han tenido que aplicar y gestionar tanto por parte de las autoridades que representan al GOBIERNO, como desde la sociedad en donde la humanidad ha sido testigo de la lucha de personas que a través de movimientos sociales que se han gestado y dado resultados positivos y de avance para beneficio de los grupos vulnerables.

En ese contexto, los esfuerzos de la misma sociedad, han representado grandes avances significativos sin que se haya alcanzado erradicar la **desigualdad social**, y mucho menos la justicia, paz social y bien común. La **justicia** entendida desde el concepto de ULPiano como "*La constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo que le corresponda*"; por otra parte, la **paz social**, entendida desde el concepto de SAN AGUSTÍN "*La paz es el efecto del orden, alcanzado en la sociedad mediante el cumplimiento de la justicia en todos los sectores, que confiere a cada miembro y sector de la comunidad su derecho y la ubicación que le corresponde en la sociedad.*"; y por último el **bien común** desde la perspectiva de "*la defensa de los derechos y condiciones de perfeccionamiento de los individuos y familias.*"¹

En consecuencia a lo anterior, es menester que desde el gobierno se implementen estrategias que visibilicen la problemática de la desigualdad social con la única finalidad de construir gobiernos incluyentes, de tal suerte que institucionalizar una fecha, es dar **continuidad** a un modelo de gobierno que día con día concientice a su sociedad hasta consolidar el objetivo de una sociedad igualitaria, por el simple hecho de que "*La persona tiene derecho natural a su existencia, a la vida, a su integridad física y moral, al alimento, al*

¹ <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/14313/1/bien-comun-justicia-paz.pdf>

trabajo, a la propiedad de los bienes de consumo y medios de producción, al matrimonio y a la familia, a la cultura y a otros muchos bienes más."²

En ese contexto, la presente iniciativa busca establecer, a partir del reconocimiento del día primero de agosto de cada año como el **día de la mujer oaxaqueña**, un mecanismo de VISIBILIZACIÓN e INCLUSIÓN de las mujeres, que permita la **continuidad** de políticas públicas, la defensa de los derechos, la inclusión en los procesos político electorales, el fortalecimiento de su economía y sobre todo la erradicación de la violencia de género.

Si bien existen ya el reconocimiento de fechas alusivos a la mujer, el que se propone aún no tiene antecedente legislativo que se haya emitido mediante decreto por el que se tenga que institucionalizar, sin embargo, en la realidad, ya esta fecha del primero de agosto se conoce como el **DÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA**, tal como se ilustra a continuación.

Acuerdan 1 de agosto como día de la Mujer Oaxaqueña

Escrito por Soledad Jarquín Edgar 21 agosto, 2006

El establecimiento del 1 de agosto, como el día de la Mujer Oaxaqueña, una nueva Constitución para propiciar la igualdad entre mujeres y hombres como un mecanismo para erradicar la violencia y la discriminación, son algunos de los acuerdos tomados aquí en el Foro Nacional Construyendo la Democracia y la Gobernabilidad.

Durante dos días, organismos no gubernamentales, la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO) y la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), analizaron la situación política y social del país y de Oaxaca y señalaron que "más que una crisis electoral", se trata de una crisis social.

"Detrás del conflicto electoral hay una población agraviada por la exagerada desigualdad social, por los resultados de las reformas que paulatinamente pero inexorablemente han conducido al deterioro de los niveles de vida de las mayorías y, por la falta de visión histórica y ética de las élites que una y otra vez se resisten a compartir el poder y los recursos que han monopolizado".

² <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/14313/1/bien-comun-justicia-paz.pdf>

Las organizaciones sostienen que la población agraviada lo es también por la denegación de justicia y por la inseguridad que se ensaña por todo el país, como todos los males sociales, con los que menos recursos y poder tienen y, junto con ello, la prácticamente nula participación en las decisiones públicas que les afectan.

Plantean cambios por la "vía pacífica" y más adelante indican "tenemos un pueblo que es consciente de su ciudadanía, es decir de que es él quien crea a las instituciones".

Proponen un cambio urgente en las instituciones, y ante las expectativas e intereses de la población que hasta ahora se ha movilizad, se hace necesario "tener la capacidad de impulsar reformas electorales al mismo tiempo que las reformas socioeconómicas.

Se pronunciaron por una reforma de Estado, social de la economía y de la política social, una nueva constituyente que reconozca el pluralismo jurídico y la autonomía de los pueblos indígenas.

Rechazaron la solución de los conflictos sociales mediante la violencia, propusieron una educación intercultural, garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y mecanismos para erradicar toda forma de violencia y discriminación hacia las mujeres y las niñas.

Dentro de los acuerdos propuestos como parte del programa político unitario plantean generar alianzas con diversos sectores y actores políticos para fortalecer la principal demanda del movimiento, la salida del gobernador Ulises Ruíz y que la APPO promueva la instalación de una Junta de Gobierno Popular.

En tercer lugar, las organizaciones no gubernamentales, la APPO y la Sección 22 del SNTE, destacan entre 11 puntos el establecimiento en la nueva constitución el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas y los derechos de la población migrante.

Entre los acuerdos generales destacan también el establecimiento del 1 de agosto como Día de la Mujer Oaxaqueña y el 14 de junio Día de la Batalla del Centro Histórico.

En el foro también se hicieron cinco pronunciamientos: uno por la liberación de presos políticos, la responsabilidad del gobierno por asesinatos derivados de conflictos político-sociales y electorales, entre ellos el de la profesora Guadalupe Salinas Ávila, quien fuera candidata a una alcaldía en la costa oaxaqueña en 1994.³

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL**

³ <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/acuerdan-1-de-agosto-como-dia-de-la-mujer-oaxaqueña/>

DIPUTADA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ESTADO DE OAXACA EL 01 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO: "DÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA", en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO.- SE DECLARA EL DÍA 01 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Notifíquese de su cumplimiento a los Poderes del Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a siete días del mes de marzo de dos mil veintitres.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ESTA FIRMA CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EN EL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA 01 DE AGOSTO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA MUJER OAXAQUEÑA.